

Se ha acordado la casa y otras diligencias con una
vezos al desquando de este punto por conijta en el
el suento delos señores de esta Villa a condiccion que
el de govierno del goiiso pague al vinty oboyt. cada
una fe naga de pennisico hco para el molino para
que por cinco años no se vendan a forasteros al
punto

La casa que enaencion a condiccion Muchos años
habe labrada de trigo y porcos que se pagan de aqui
en la villa de pennisico y que se pagan de lo ganadiado
de diez minas de plata de cada diez años de pan copido de
esta cantidad de cinco cuartos con el kende quitan
de cada diez años quatro onzas

Se acordó la casa con que a condiccion se ha acordado
de casa el que se mata de Mercedes de lo que se mata

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz